



AYUNTAMIENTO
DE TIJUANA

EL C. LIC. BERNARDO PADILLA MUÑOZ, Secretario de Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley, -----

CERTIFICA:

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día dieciséis de abril de dos mil quince, se encuentra un acuerdo que a la letra dice: -----

ACTA No. 23.” tomando en consideración:- -----

PRIMERO.- Que las delegaciones municipales constituyen la base de la división territorial y de la organización administrativa municipal. Al frente de las mismas estará un Delegado Municipal nombrado por el Cabildo a propuesta del Presidente Municipal y les corresponderá el despacho de los asuntos previstos en el artículo 33 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. -----

SEGUNDO.- De conformidad con el Artículo 16, fracción X del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, me permito someter a la consideración del Honorable Cabildo la designación del Delegado Municipal de la demarcación territorial Playas de Tijuana, Baja California. -----

Con lo anterior se adopta por **UNANIMIDAD** de votos el siguiente punto de acuerdo:- -

PRIMERO: Se designa a la **C. MARTINA MONTENEGRO ESPINOZA** como Delegada de la Demarcación Municipal Playas de Tijuana, Baja California. -----

Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes puntos de acuerdo: -----

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente **CERTIFICACIÓN**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil quince. -----

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA



LIC. BERNARDO PADILLA MUÑOZ

